## REQUISITOS ESPECÍFICOS ASPIRANTES A CADETES DE LA ESMA Y ALUMNOS DE LA ETFA

- (a) Ser ecuatoriana/o por nacimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador (Art. 7).
- (b) No haber sido dado de baja del servicio activo, de acuerdo a la reglamentación vigente para las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador.
- (c) Ser mayor de edad hasta los 22 años, cero meses, cero días, a la fecha de ingreso a la escuela de formación militar.
- (d) Estado civil soltera/o y sin hijos.
- (e) No registrar antecedente penales o procesos judiciales pendientes.
- (f) Haber finalizado la educación media, para lo cual, deberá presentar el Acta de Grado y el Título de Bachiller, refrendado por el Ministerio de Educación del Ecuador.
- (g) Podrán participar los ciudadanos que se encuentren cursando el Tercer año de bachillerato, para lo cual, deberá presentar un certificado de la Unidad Educativa donde cursa sus estudios, de estar matriculado en el último año de bachillerato, que asiste normalmente a clases y la fecha tentativa de graduación.
- (h) Calificación mínima en el examen nacional de educación superior "SER BACHILLER" 700/1000 puntos y debidamente HABILITADA por la SENESCYT.
- (i) Estatura mínima descalzos:
  - 1. Mujeres pilotos 163cm.
  - 2. Mujeres técnicos y aerotécnicos 160cm.
  - 3. Hombres 165cm.
  - 4. Estatura máxima descalzos para aspirantes a cadetes pilotos, debido a las exigencias ergonométricas y características propias de las aeronaves de combate: para hombres y mujeres 190 cm.
- (j) No estar afiliada/o a ningún partido político.